



"GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO"

Resolución Gerencial Regional N° 142 -2014-GRA/GG-GRI.

Ayacucho; 25 SET. 2014

VISTOS:

El Memorando Múltiple N° 047-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 5461-14-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 4483-14-GRA-GGR/GRI-SGSL, Oficio N° 498-2014/GRA-GG-GRDE, Decreto N° 4058-14-GRA-GGR/GRI-SGSL, sobre Designación del Presidente y Miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de la META: "PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y CULTURALES DE LA REGIÓN AYACUCHO", la misma que fue ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto de la República, han priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2011, la ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito Regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, son las encargadas de implementar los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adópta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa, y/o Encargo;

Que, el numeral 11° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala, que concluida la obra, la Entidad designará una Comisión que formule el Acta de Recepción y se encargue de procesar la Liquidación Técnica y Financiera en un plazo de 30 días de suscrita el Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente; por lo que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, en cumplimiento de sus funciones y enmarcarse en lo dispuesto, mediante el Oficio del Visto, propone Profesionales para ser encargados como Presidente y Miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra, y



se encarguen de verificar y evaluar los trabajos realizados durante el proceso constructivo;

En concordancia a lo dispuesto en la precitada Resolución de Contraloría y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°os: 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, 29611, 28968, 29053, 29611, 29981, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 527-2014-GRA/PRES.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, la Comisión para Recepcionar y Liquidar la META: "PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y CULTURALES DE LA REGIÓN AYACUCHO", ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal 2011, el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:



ING. MARIO HERRERA ÑÁÑEZ
CPC. MERCEDES PRADO ENCISO
ING. SUPERVISOR Y/O INSPECTOR

PRESIDENTE
MIEMBRO
ASESOR

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Miembros integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Meta designada en el Artículo primero, serán responsables del proceso hasta la presentación de la Liquidación Técnica - Financiera y su aprobación correspondiente vía acto resolutivo.



ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Presidente y Miembros integrantes de la Comisión e instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING. CARLOS E. ZEVALLOS SOLDEVILLA
GERENTE

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente



ING. MELBA ROSALES QUISEPÉ
SECRETARÍA GENERAL